



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ESC. ALC. MANUEL SALVADOR DEL CAMPO  
SECTOR PUTAGAN  
VILLA ALEGRE

ORD: N° 44  
ANT: CONSEJO ESCOLAR  
MAT: ACTA CONSTITUCIÓN

PUTAGÁN, 28 de marzo de 2024

DE: SR. PAULO DAVID GONZÁLEZ ARAYA  
DIRECTOR ESCUELA ALCALDE MANUEL SALVADOR DEL CAMPO

A: SR. ENRIQUE ARAYA GAETE  
DIRECTOR DAEM VILLA ALEGRE

1.- Mediante la presente adjunto remito a Ud. **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR 2024**, realizada en nuestro establecimiento el día 20 de marzo del año en curso.

2.- Para su conocimiento y fines.

Cordialmente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Paulo David Gonzalez Araya'.

PAULO DAVID GONZALEZ ARAYA  
DIRECTOR

ESCUELA ALCALDE MANUEL SALVADOR DEL CAMPO





## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR ESCUELA ALCALDE MANUEL SALVADOR DEL CAMPO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.979 y el decreto N° 24 de 2005, que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares, se procede a iniciar la sesión N° 1 del Consejo Escolar de la Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo, RBD 3467 siendo las 10:30 hrs. del día 20 del mes de marzo el año 2024.

Que la Ley N° 19.979, de 2004, en sus artículos 7°, 8° y 9° dispuso que en cada Establecimiento Educacional deberá existir un Consejo Escolar, regulando su integración y sus funciones en el Decreto N°24, de 2005, del Ministerio de Educación que reglamenta los Consejos Escolares, el artículo 6° de la ley 20.845, del Ministerio de Educación, modifica la ley N°19.979 en la que respecta a los Consejos Escolares; en virtud de aquello, se modifica el decreto N° 24, de 2005, por el decreto N°19, de 2016, del Ministerio de Educación, que Reglamenta Consejos Escolares; y la ley 21.040, de 2017, artículo 8° y 13°, que el Sistema de Educación Pública.

Considerando:

Que, el Consejo Escolar tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.

Que, el Consejo Escolar estará integrado por el director del establecimiento quien preside el Consejo; un representante designado por la entidad sostenedora mediante documento escrito; un docente elegido por sus pares, mediante el procedimiento previamente establecido por éstos; un asistente de la educación elegido por sus pares; el presidente del Centro de Padres, Madres y Apoderados; el presidente del Centro de Alumnos y a petición de cualquier miembro del consejo, el director, en su calidad de presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros.

Que, el director del establecimiento deberá a convocar a la primera sesión del Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para todos los efectos legales.

Que, para la primera sesión del Consejo, la citación deberá realizarse por cualquier medio idóneo que garantice la debida información de los integrantes del Consejo Escolar. Asimismo, deberá enviarse una circular dirigida a toda la comunidad escolar.

Constitúyase: Cumpliéndose todo lo dispuesto por la normativa vigente, se procede a constituir en su primera sesión, con fecha 20 de marzo de 2024 en el consejo escolar del establecimiento educacional Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo, RBD 3467, comuna de Villa Alegre, con la asistencia de las siguientes personas:

<b>N°</b>	<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1.-</b>	Director del Establecimiento	Paulo González Araya
<b>2.-</b>	Sostenedor o representante	Marisol Cancino.
<b>3.-</b>	Representantes de los docentes	Carlos Sandoval
<b>4.-</b>	Presidente del Centro de Padres y Apoderados	María Galaz
<b>5.-</b>	Presidente del Centro de Alumnos establecimiento	Yordan Curiqueo.
<b>6.-</b>	Representantes asistentes de la educación.	Fabiola. Hormazabal.

Artículo 2º: En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, en adelante "el Consejo", el que tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo.

1. El consejero se compromete a informa a ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
  - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos
  - b) Las visitas inspectoras del Ministerio de Educación, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación.
  - c) Los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados, en un período de cada cuatro meses.
  - d) Los resultados de los concursos públicos para equipo directivo, docentes, profesionales de apoyo y asistente de la educación.
  - e) Presupuesto anual del establecimiento (ingresos y gastos).
  - f) Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento, además, informe anual de evaluación de su desempeño
  - g) Sobre convivencia escolar y formación cívica.

En relación con las materias recién mencionadas en el punto 2 y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos.

2. El Consejo Escolar será consultado, o a lo menos, en relación con los siguientes temas:

- a) Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- b) Metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y las estrategias que pueden contribuir al logro de los objetivos institucionales
- c) Informe de gestión educativa del establecimiento que realiza el director anualmente antes de ser presentado a la comunidad educativa.
- d) Calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.
- e) Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del Establecimiento Educacional, sin perjuicio de la aprobación de este, si se hubiese otorgado esta atribución.
- f) Cuando el establecimiento se proponga llevar a cabo mejoras, de infraestructura, equipamiento u otro elemento que sirva de proyecto educativo.

### **TEMAS A ABORDAR**

<b>1.-</b>	Saludo de la Dirección al inicio del año escolar 2024
<b>2.-</b>	Saludo de la Dirección Comunal de Educación
<b>3.-</b>	PPT sobre Consejos escolares sus tareas y fines
<b>4.-</b>	Constitución del Consejo Escolar
<b>5.-</b>	Varios

## LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS.

### 1. ACUERDOS

La señorita Fabiola, representante de los asistentes de la Educación, recuerda la importancia de mantener el sello verde de la

Escuela de aquí la importancia de tener plantas por eso solicita una campaña para potenciar dicha actividad, además menciona

La importancia de contar con un techo en la cancha como medida de protección de las lluvias, por ultimo da a entender la

Falta de iluminación que existen en algunas salas a causa de los tubos florescentes que no funcionan

director, al respecto menciono que el tema ya fue solicitado y en lo referente al sello verde hay que mantenerlo para no perderlo

de esta forma se podrá pasar de etapa inicial a la próxima, también da a entender que la idea es tener un estamento con

Apoderados con enfoque en valores para organizar el tema del medio ambiente

Profesor Carlos Sandoval, menciona sobre la posibilidad de despejar el patio de la casa quemada por el incendio para habilitar un

espacio para los alumnos, según el director este tema ya fue solicitado a la Municipalidad

Srta. Fabiola, da a entender la posibilidad que el ingreso del Jardín VTF. Fuera por el costado de la escuela ya que existen

Personas ajenas a la escuela y que podrían generar posibles problemas

Señora Marisol, dio a entender como idea, sugerir a una asistente del Jardín VTF. Reciba a los niños en la puerta de la entrada y

evitar la circulación de adultos.

Profesor Carlos, menciona que existe preocupación por la calefacción de las salas ya que se acercan los fríos y aun existen salas

Sin este servicio

La señora María Galaz, expresa su inquietud respecto a la posibilidad de implementar el patio de atrás de la escuela, donde la



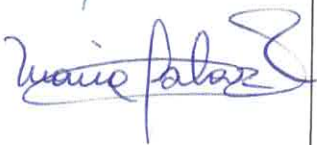

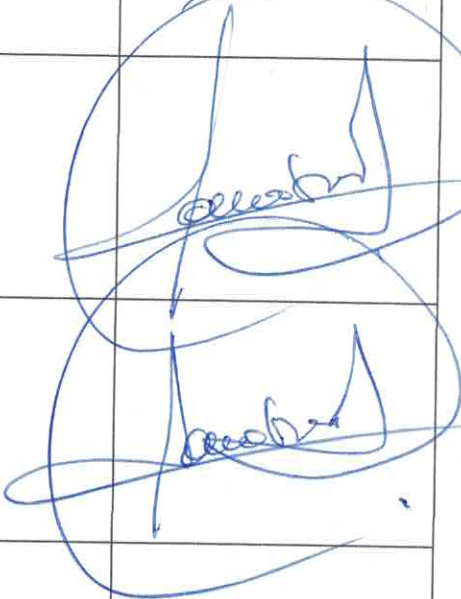
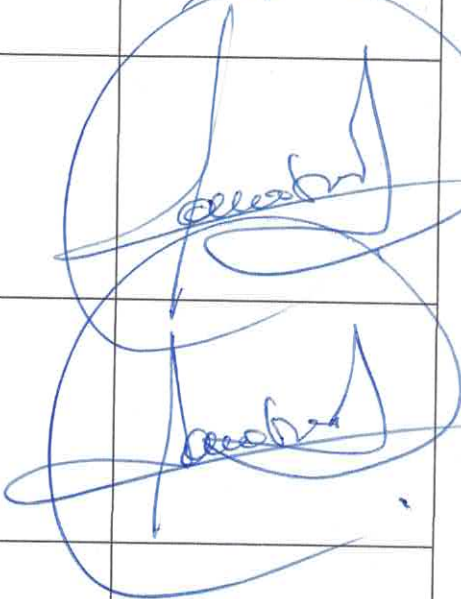
respuesta del director fue que ya pasaron maquinas por lo tanto se está trabajando para eso y además esta viendo el tema de las

barreras de contención que están en la carretera

Señora Marisol, da a entender la importancia y responsabilidad que debe existir para mantener la proyección de la matrícula

Inicial de los alumnos

No habiendo más asuntos que, se levanta la sesión siendo las 11:00 hrs. del día martes 20 de marzo de 2024, de todo lo cual doy fe como secretario y firmó la presente con el VºBº del presidente.

DATOS PERSONALES	FIRMA
<p>VºBº PRESIDENTE            NOMBRE: <u>Marisol Canino Canino</u>            CARGO: Director DAEM, Villa Alegre (UTP)            CORREO ELECTRÓNICO: <u>marisol.canino@daemvillage.cl</u>            TELEFONO: <u>963036940</u></p>	
<p>DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO            NOMBRE: Paulo González Araya            CARGO: Director            CORREO ELÉCTRONICO: <u>pdgonaraya@gmail.com</u>            TELEFONO: <u>974517422</u></p>	
<p>PRESIDENTE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS            NOMBRE: <u>Marie Magdalena Galaz Rojas</u>            CARGO: Presidenta del Centro de Padres y Apoderados            CORREO ELECTÓNICO: <u>magdalena.galaz1956@gmail.com</u>            TELEFONO: <u>930809660</u></p>	
<p>REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN            NOMBRE: <u>Fabiola Andrea Hormazabal Ramos</u>            CARGO: Representante de los Asistentes de la Educación            CORREO ELECTÓNICO: <u>fabi.hormazabal@gmail.com</u>            TELEFONO: <u>9-61559125</u></p>	
<p>SECRETARIO            NOMBRE: Carlos Sandoval Corvalan            CARGO: Secretario            CORREO ELECTÓNICO: <u>carloos2001@hotmail.com</u>            TELEFONO: <u>969072055</u></p>	
<p>REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES            NOMBRE: Carlos Sandoval Corvalan            CARGO: Representante de los docentes            CORREO ELECTÓNICO: <u>carloos2001@hotmail.com</u>            TELEFONO: <u>969072055</u></p>	
<p>PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS            NOMBRE: <u>Yordan Alexis Curiquen Rivera</u>            CARGO: Presidenta del Centro de alumnos            CORREO ELECTÓNICO:            TELEFONO:</p>	